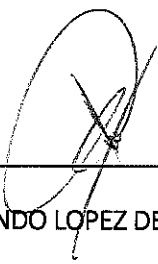


**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 27 de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0230/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ALCALDÍAS Y CONSEJOS DE LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 - 2021".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"




---

EDMUNDO LOPEZ DELGADO  
INTEGRANTE



---

CELIA ITATI GODOY LUGO  
INTEGRANTE



---

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO  
HERNANDEZ  
INTEGRANTE

ACU/OTE-PRD/0230/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0230/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ALCALDÍAS Y CONSEJOS DE LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

### ANTECEDENTES

- I. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
- II. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.
- III. El día siete de septiembre del dos mil veinte, del Consejo General del Instituto Electoral, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- IV. El diez de agosto del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió el Acuerdo de nomenclatura IECM/ ACU-CG-051/2020, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- V. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, de nomenclatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:



**PRIMERO.** Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021
1-A	Sonora	23 de enero de 2021
2	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México,	31 de enero de 2021

2



ACU/OTE-PRD/0230/2020

	Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	
3	Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

(...)

A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las precampañas federales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.

- VI. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizó la declaratoria de inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- VII. El veinte de noviembre de dos mil veinte, durante la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, se aprobaron los instrumentos jurídicos:
- A. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.
  - B. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.
  - C. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021.
- VIII. El quince de noviembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL."
- IX. El veinte de noviembre del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS

ACU/OTE-PRD/0230/2020

FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”.

- X. El día 26 de noviembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0229/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021.”

En virtud de los citados antecedentes y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con

ACU/OTE-PRD/0230/2020

base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

ACU/OTE-PRD/0230/2020

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;  
(...)
18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;  
(...)
21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;  
(...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.



15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;  
(...)
- d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;  
(...)
- k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.**

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

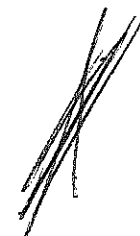
n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;

r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.



16. Que el artículo 27, apartado B, numerales 2 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que los partidos políticos tienen como fin el promover la participación del pueblo en la vida democrática, y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; por otra parte menciona que la selección de las candidaturas se hará de conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa Constitución, la legislación electoral y los estatutos de los partidos políticos.

17. Que el artículo 29, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, contempla que el Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, y 33 según el principio de representación proporcional; así mismo señala que serán electas en su totalidad cada tres años.



ACU/OTE-PRD/0230/2020

18. Que el artículo 32, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, dispone que la persona titular del Poder Ejecutivo, no podrá durar en su encargo más de seis años y entrará en funciones el 5 de octubre del año de la elección.
19. Que el artículo 53, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
20. Que el artículo 272 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece como prerrogativas de los Partidos Políticos el Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en ese Código, en el proceso electoral; el postular candidatos en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, Diputados al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejales de la Ciudad de México; el formar frentes, Coaliciones, presentar Candidaturas comunes y conformar un gobierno de coalición, entre otras.
21. Que el artículo 272 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, dispone que el inicio de los procesos de selección interna de candidatos se establecerá en la Convocatoria que emita el partido político para tal efecto.
22. Que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la Ciudad de México se elegirán: 33 Diputaciones de mayoría relativa, 33 Diputaciones de representación proporcional, 16 Alcaldías, y 204 Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad.
23. Que al ser este Órgano Técnico Electoral responsable de la organización de los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, que contempla la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 43, numeral 1, inciso d); y consecuentemente responsable del registro de aspirantes a precandidaturas o candidaturas en los procesos electorales internos tal como lo dispone el precepto 44, numeral 1, fracción I de la antes mencionada Ley, lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto, así como lo contemplado en el artículo 6 y 46 del Reglamento de Elecciones; en ejercicio de las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas, y ante la situación de general del país en razón a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se emitieron los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020.
24. Que al ser este órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Extraordinaria, ésta aprobó el Acuerdo referido inmediatamente con antelación, mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020, en el cual se resolvió:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se ratifica el ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE

ACU/OTE-PRD/0230/2020

ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS  
ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.

25. Que en virtud de que ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo el folio interno número 412, el "RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021.", en el cual se aprueba y se adjunta el instrumento convocante; mismo que en sus bases SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, contempla:

**SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**

Las personas que aspiren a una precandidatura a cualquier cargo de elección popular, ya sea interna o externa, deberán cumplir con:

1. Los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 del Estatuto que se enlistan a continuación:

a) Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;

b) Estar inscrito en el Listado Nominal;

c) Comprometerse a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;

d) Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante de las Direcciones en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido; la cual deberá ser entregada en copia simple del acuse de recibido por parte de la Mesa Directiva del Consejo, al Órgano Técnico Electoral y en el caso de las Direcciones Municipales, ante su respectivo Consejo Estatal, la licencia deberá contener el periodo de separación del cargo;

e) Haber tomado los cursos de formación política y administración específicos para el cargo que se postula;

f) Presentar su Declaración Patrimonial ante la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, debiendo de exhibir y entregar durante el proceso de registro ante Órgano Técnico Electoral el Acuse de recibo de la misma en original; y

g) En caso de las personas que soliciten su registro, y que pertenezcan a Pueblos y Barrios Originarios, así como a Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, deberán presentar la documentación que lo acredite.

h) En caso de las personas que siendo de la Diversidad Sexual, soliciten su registro, bastará la sola manifestación de quién lo solicite para acreditar ese carácter, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto.

Las personas afiliadas que integren el Listado Nominal del Partido no se considerarán candidaturas externas, ni aquellos que tengan menos de tres años de haber causado baja del padrón de personas afiliadas al Partido.

2. Adicionalmente a lo señalado en el numeral anterior y con excepción de los incisos b) y d), quienes sean aspirantes externos, deberán:

a) Dar su consentimiento por escrito;

b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;

c) Suscribir un compromiso político público con la Dirección Estatal del Partido;

d) Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;



ACU/OTE-PRD/0230/2020

- e) De resultar electas (os), observar los principios, postulados políticos y programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo;
- f) Las personas que hayan sido dirigentes, representantes públicos y funcionarias o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma y no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico.
- g) En el caso de las y los diputados que busquen ser reelectos, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 apartado B, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- h) Las Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales, que busquen ser reelectos, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 53 apartado A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



**TERCERA. DE LAS FECHAS DE REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

El registro de aspirantes, se llevará a cabo ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, comenzando el día 1 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, manteniéndose activo desde ese momento y hasta las 24:00 horas del 5 de julio del año en curso.

CARGO	FECHA
Alcaldesas, Alcaldes Planillas al cargo de Concejales y Concejales	<u>Del 01 al 05 de diciembre de dos mil veinte.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa	<u>Del 01 al 05 de diciembre de dos mil veinte.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional	<u>Del 01 al 05 de diciembre de dos mil veinte.</u>



**CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.**

1. En la solicitud de registro, cada aspirante a precandidatura deberá de cubrir al menos con los siguientes requisitos:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial de elector;
- f) El cargo para que se postulan y en el caso de los Órganos de representación, el ámbito territorial al cual quedarán asignados de acuerdo a su credencial para votar;
- g) Respecto al género y la acción afirmativa, se estará en lo dispuesto en el artículo 8 inciso g) del Estatuto, en caso de planillas se cumplirán con la paridad y alternancia de género. En ningún caso se podrá aplicar más de una acción afirmativa; y
- h) La autorización expresa del otorgamiento de la representación de quien solicita el registro.

2. Además de lo anterior descrito, en el caso particular de las precandidaturas a cargos de elección popular, se debe especificar lo siguiente:

- a) Establecer la calidad al respecto de si es una precandidatura interna o externa;
- b) Clave Única de Registro de Población;
- c) Registro Federal de Contribuyentes;
- d) Teléfono fijo y móvil a diez dígitos
- e) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y



ACU/OTE-PRD/0230/2020

f) Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

3. La solicitud de registro de las personas aspirantes a precandidaturas, acompañarán de manera obligatoria, los siguientes documentos:

a. Declaración de aceptación de la precandidatura;

b. Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja, que corresponda al ámbito territorial por el que se postule, en el caso de los Órganos de representación;

c. Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, ya sea de elección popular o dentro de un órgano de representación o dirección del Partido, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;

d. Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal en la Ciudad de México

e. Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado un curso respecto de las tareas y funciones relativas al cargo que se pretende desempeñar según el programa diseñado por el Instituto o acredite tener los conocimientos equivalentes;

f. Formato debidamente firmado en el que se establezca de buena fe y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos:

I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

g. Designación del representante de la planilla o fórmula, en la que se incluya su nombre y apellido, así como un domicilio para oír y recibir notificaciones y un número telefónico de contacto;

h. Designación del representante financiero de la planilla o fórmula, en la que se incluya su nombre y apellido, así como un domicilio para oír y recibir notificaciones y un número telefónico de contacto;

i. Carta compromiso para la comprobación de gastos de precampaña y, en su caso, de campaña, así como del uso y retiro de propaganda;

j. En lo particular para las y los aspirantes internos, Constancia de Afiliación, que acredite tres meses de antigüedad; y

k. Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, de conformidad con el Estatuto y la legislación electoral.

4. Adicionalmente las y los aspirantes deberán cumplir con:

a) Copia legible de acta de nacimiento;

b) Currículo privado;

c) Currículo público que deberá incluir lo siguiente:

- Nombre o nombres y apellidos;
- Tipo de competencia (ámbito local);
- Año de proceso (proceso electoral local ordinario 2020-2021);
- Puesto de representación por el que compite;
- Entidad federativa;
- Demarcación Territorial;
- Escolaridad máxima;
- Carrera genérica (ocupación o profesión); y
- Experiencia laboral;

d) Fotografía al tamaño conforme los lineamientos que establezca la autoridad electoral externa al partido; y

10

ACU/OTE-PRD/0230/2020

e) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral en la materia.

5. En el caso de la precandidatura a Diputación Migrante, se deberá cumplir con:

- a) Ser originario de la Ciudad de México;
- b) Comprobar por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero, al momento de presentar la solicitud de registro ante el Órgano Técnico Electoral del PRD, residencia que deberá conservar por lo menos hasta el día de la jornada electoral constitucional, y
- c) Comprobante de domicilio en el extranjero.

Las personas que resulten electas a la candidatura de diputación migrante, deberán presentar para su registro ante la autoridad electoral, los requisitos establecidos en los lineamientos para el registro de la diputación Migrante establecidos por el Consejo General Instituto Electoral de la Ciudad de México, en lo conducente.

6. Si la solicitud de registro no reúne los requisitos establecidos en el instrumento convocante, el Órgano Técnico Electoral, una vez que se haya concluido con la carga de las mismas en el sistema que nos ocupa, orientará y señalará al solicitante sobre la subsanación de los anteriores requisitos, que constarán en el acuse que se extienda de aquellas deficiencias o documentos faltantes; contarán con un periodo de dos días, iniciando el 7 de noviembre a las 10:00 horas y concluyendo a las 24:00 horas del 8 de noviembre de la presente anualidad.

En caso de que no se subsane las deficiencias en su solicitud de registro dentro del plazo concedido no se otorgará el registro.

En caso de que no se subsane las deficiencias en su solicitud de registro dentro del plazo concedido no se otorgará el registro.

7. Las personas que ostenten una precandidatura podrán ser sustituidas hasta un día antes del Consejo Estatal Electivo por inhabilitación, fallecimiento o renuncia, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Elecciones del PRD.

8. Se comprobará la vigencia de derechos de las personas aspirantes a un cargo con base al informe que envíe el Órgano de Justicia Intrapartidaria, previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente.

26. Se propone un formato de Libro Único de Registro, el cual será de uso exclusivo de este Órgano Técnico Electoral.

27. Se propone que para el registro de aspirantes a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México a: Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional, Alcaldías y Consejos de las dieciséis demarcaciones territoriales; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, los siguientes formatos:

- a) Formato para la Solicitud de folio de Registro;
- b) Formato de Representante Financiero;
- c) Informe capacidad Financiera del INE;
- d) Formato de Carta Compromiso de externos;
- e) Currículo Vitae Público;
- f) Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Mayoría Relativa;
- g) Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Representación Proporcional;
- h) Formato Único de Registro para Alcaldías.

ACU/OTE-PRD/0230/2020

28. Que la Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a precandidatos deberán firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la base CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR, del instrumento Convocante.
29. Que la Declaración Patrimonial será entregada a la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, tal como lo contempla la base SEGUNDA, numeral 1, inciso f), del instrumento convocante; atendiendo el instructivo que a la letra dice:
- Se ingresará a la página de la Unidad de Transparencia con hipervínculo <https://transparencia-prd.org.mx/index.php> y una vez estando en la página, aparecerá un apartado que se nombra Declaración Patrimonial, en ese mismo apartado encontrarán el formato y el instructivo, debiendo proceder a descargar el formato.
  - Descargado el formato de declaración patrimonial que está disponible en la página de la Unidad de Transparencia, se deberá proceder a llenar con letra legible, o bien, con máquina, la información solicitada.
  - Una vez que se encuentre debidamente llena la solicitud y firmada, deberán proceder a escanearla y remitirla con copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte) al correo [declaracionprd@gmail.com](mailto:declaracionprd@gmail.com), en el que anotarán como asunto el nombre completo del solicitante.
  - Después de remitido el correo con la información solicitada, la Unidad de Transparencia les hará de su conocimiento si la información está completa o incompleta, en caso de estar incompleta se les hará la observación correspondiente y no se emitirá la constancia hasta en tanto no se subsanen los errores.
  - En caso de que la información remitida este completa, se procederá a otorgar la constancia por vía electrónica al correo del cual se remite el formato y la identificación oficial.
  - Para obtener su constancia el mismo día, se deberán remitir los correos con la información correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, por lo que aquellos correos que se reciban a partir de las 18:01 horas, se entregarán las constancias al día siguiente.
  - Solo el último día de registro de precandidaturas de acuerdo al calendario electoral, se recibirán correos para emisión de constancia de declaración patrimonial el mismo día cuando se hayan presentado a más tardar a las 20:00 horas.

Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 139 del Estatuto, 1, 2, 3, 4, 6, y 8 del Reglamento de Elecciones, y demás relativos y aplicables; es facultad de este Órgano Técnico Electoral, emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral, por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 26, SE TIENE POR APROBADO LIBRO**

12

ACU/OTE-PRD/0230/2020

ÚNICO DE REGISTRÓ, EL CUAL SERÁ DE SER DE USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, EL CUAL SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS CONSIDERANDOS 27, SE APRUEBA QUE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NUMERO DE FOLIO SERÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ote@prd.org.mx.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES Y E ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ACU/OTE-PRD/208/2020; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 25, EL PROCESO DE REGISTROO DE PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALCALDÍAS Y CONSEJOS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS ACONSIDERANDOS 27, SE TIENEN POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE FOLIO DE REGISTRO, FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO, INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE, FORMATO CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS, CURRÍCULUM VITATE PÚBLICO, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,

13

ACU/OTE-PRD/0230/2020

**PARA PLANILLAS AL CARGO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES; LOS CUALES SE ENCUANTRAN AGRAGADOS AL PRESENTE ACUERDO, COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10.**

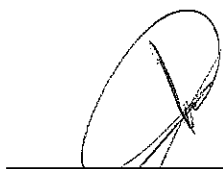
**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

**NOTIFÍQUESE.** A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.



EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la  
verdad en  
acción



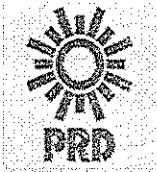
Dirección Nacional Ejecutiva  
del Registro Electoral

# LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 62, 63, 64, 65 del Estatuto; 1, 4, 6, 36, 45, 46, 47, 51, del Reglamento de Elecciones así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos para los cargos, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México para el proceso electoral local 2020-2021 que se llevará a cabo del día 01 al 05 del mes de diciembre del año 2020. El registro se efectuará ante el Órgano Técnico Electoral de la Dirección Ejecutiva Nacional.

HORA	FOLIO	FECHA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE		MATERIO		NOVIEMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		MATERIO		NOVIEMBRE
NOMBRE DEL CANDIDATO		MATERIO		NOVIEMBRE
TIPO DE ELECCION				
ESTADO				
FIRMA SOLICITANTE				
TELEFONO SOLICITANTE				
REGISTRO POR PARTE DEL OTE				
OBSERVACIONES				

X



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**  
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y en mi calidad de representante, en términos del instrumento convocante, vengo a **SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CARGO**

DE \_\_\_\_\_

Datos de la Representación:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave de elector
Número telefónico	Correo electrónico	Domicilio	

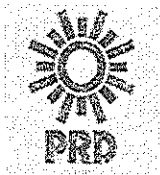
Aceptando en estos términos las notificaciones vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021. Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

**\*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE**





Somos la verdadera opción

de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PRESENTE

C. \_\_\_\_\_ aspirante al cargo de \_\_\_\_\_ para participar en el registro de la precandidatura a realizarse el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020 en el Estado de \_\_\_\_\_, nombrando como REPRESENTANTE FINANCIERO

\_\_\_\_\_, en términos de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
ASPIRANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE  
ACEPTACIÓN DEL  
REPRESENTANTE

\*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad: _____	Fotografía
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

\*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No  
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicadas y avisos emitidos por el Instituto)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicadas y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la Judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad / Circunscripción: _____	*Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____	*No. de lista: _____	Folio de registro: _____

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales:	_____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	_____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	_____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	_____
Honorarios por servicios profesionales:	_____
Otros ingresos:	_____
<b>*Total de ingresos:</b>	_____

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales:	_____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	_____
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	_____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	_____
Otros egresos:	_____
<b>*Total de egresos:</b>	_____
<b>Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):</b>	_____

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

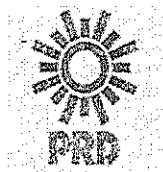
Bienes inmuebles:	_____
Vehículos:	_____
Otros bienes muebles:	_____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	_____
Otros activos:	_____
<b>Total de activos:</b>	_____

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago:	_____
Otros pasivos:	_____
<b>Total de pasivos:</b>	_____
<b>Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):</b>	_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro



Somos la  
verdadera opción

de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

**CARTA COMPROMISO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTERNAS**

**C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO  
TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**PRESENTES.**

\_\_\_\_\_ en mi calidad de persona aspirante a precandidatura externo, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la **BASE SEGUNDA, NUMERAL 2**, de los requisitos para candidaturas externas del Partido de la Revolución Democrática para la Elección al cargo de \_\_\_\_\_, que mandata el instrumento convocante, la presente carta compromiso.

Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2020, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, a promover la plataforma electoral y el voto a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de elección popular, me comprometo a coordinarme con los órganos correspondiente del Partido de la Revolución Democrática y a cumplir con los documentos básicos del mismo.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**PROTESTO LO NECESARIO**

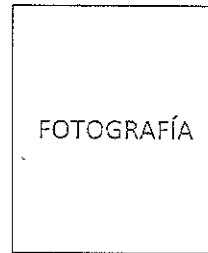
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE**



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral



NOMBRE:

TIPO DE COMPETENCIA:

AÑO DEL PROCESO:

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

CAMPO DE EXPERIENCIA:





**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURA A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
DISTRITO: \_\_\_\_\_

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE**



Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** a la precandidatura al cargo de elección popular de: **DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en calidad de PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, las personas ciudadanas que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada solicitante la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la **Ciudad de México**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.



En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, como **REPRESENTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestamos que durante la precampaña y campaña para el caso de obtener la candidatura y postulación por el Partido de la Revolución Democrática, nos ajustaremos en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndonos a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de



**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURA A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
DISTRITO: \_\_\_\_\_

deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE DECIMO TERCERA y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atender contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

*"Artículo 212.*

*1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."*

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtengamos o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsables solidarios con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la diputación al Congreso del Estado la Ciudad de México a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, nos comprometemos a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de obtener la candidatura del Partido de la Revolución Democrática, cumpliremos en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA DIPUTACIÓN  
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA  
RELATIVA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) LA DIPUTACIÓN POR  
EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA  
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE  
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE  
SUPLENTE**



Somos la verdadera opción de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FORMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
DISTRITO: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

DIRECCIÓN PARA NO EFECTUACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS									
CALLE	NÚM. EXT	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED	ALCALDÍA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

CARGO	NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CURP DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE, INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HOMOCÍLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	PRESENTE		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OF.		
DIP NR PROP																			
DIP NR SUP																			

**\*\* NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad \*\***



**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO****FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

FOLIO: \_\_\_\_\_

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria emitida por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** a la precandidatura al cargo de elección popular de: **DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en calidad de PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, las personas ciudadanas que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_, como **REPRESENTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestamos que para el caso de obtener la candidatura y postulación por el Partido de la Revolución Democrática, nos ajustaremos en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndonos a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de



**FORMATO UNICO DE REGISTRO**

**FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



FOLIO: \_\_\_\_\_

deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE DECIMO TERCERA y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

En virtud de que el cargo por el que nos postulamos es por el principio de representación proporcional nos comprometemos a no realizar actos de precampaña.

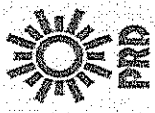
Manifiestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Nos comprometemos, con independencia de que obtengamos o no la candidatura a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, a ser responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de obtener la candidatura del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.



<p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO</b></p>	<p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) LA DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SUPLENTE</b></p>
<p><b>NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE PROPIETARIO</b></p>	<p><b>NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE SUPLENTE</b></p>





Somos la verdadera opción de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FORMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

FOLIO: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**BIENVENIDO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS**

CALLE	NÚM. EXT	NÚM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	ALCALDÍA	TÉLFONOS	CORREO ELECTRÓNICO

CARGO	NOMBRES (PERSONAS) EN ASCENDENTES MAS PATRIOTAS		GENERALES			GÉNERO (M/F)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (GOVERN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	5 NÚM.										2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.	PART.		OF.	
DIP RP PROP																			
DIP RP SUP																			

**\*\* NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad \*\***

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO****PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE ALCALDÍAS**

FOLIO: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria emitida por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** a las precandidaturas a los cargos de elección popular de: **ALCALDESA O ALCALDE, CONCEJALÍAS de la ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROPIETARIOS Y SUPLENTE** **RESPECTIVAMENTE**, las personas ciudadanas que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada solicitante la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifestamos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la **Ciudad de México**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a CC. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, como **REPRESENTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestamos que durante la precampaña y campaña, para el caso obtener la candidatura y ser postulación por el Partido de la Revolución Democrática, nos ajustaremos en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndonos a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano

**FORMATO UNICO DE REGISTRO**  
**PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE ALCALDÍAS**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE DECIMO TERCERA y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifiestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

*"Artículo 212.*

*1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."*

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtengamos o no las candidaturas, a ser postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliremos en los mismos términos con el compromiso antes vertido, así como caso de obtener la candidatura.

Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtengamos las candidaturas a la alcaldía de \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, nos comprometemos a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los dos rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de obtener la citada candidatura del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A  
ALCALDESA O ALCALDE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA CONCEJALÍA  
PROPIETARIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA CONCEJALÍA  
SUPLENTE**

**FORMATO UNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE ALCALDÍAS**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA CONCEJALÍA  
PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA CONCEJALÍA  
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA CONCEJALÍA  
PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA CONCEJALÍA  
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA CONCEJALÍA  
PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA CONCEJALÍA  
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA CONCEJALÍA  
PROPIETARIO

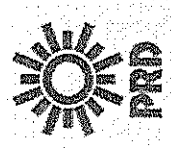
NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA CONCEJALÍA  
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA CONCEJALÍA  
PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A  
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA CONCEJALÍA  
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE SUPLENTE



Somos la verdadera opción de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE ALCALDÍAS**

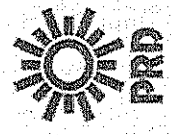
FOLIO: \_\_\_\_\_  
ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
ESTADO: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
**IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**FORMATO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS**

CALLE	NÚM. EXT	NÚM. INT	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED	ALCALDÍA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO

CARGO	NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE VOTADOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (GOVERN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HOMOCALVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OF.		
Alcalde(a) o Alcalde																			
Primer CONCEJALÍA Prop																			
Primer CONCEJALÍA Sup																			
Segunda CONCEJALÍA Prop																			
Segunda CONCEJALÍA Sup																			
Tercer CONCEJALÍA Prop																			



Somos la verdadera opción de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE ALCALDÍAS**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
ESTADO: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

CARGO	NOMBRES DE LOS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CERCA DE LOS DATOS			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE, INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CONI, HOMOCIAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OT.		
Tercer CONCEDALÍA Sup																			
Cuarta CONCEDALÍA Prop																			
Cuarta CONCEDALÍA Sup																			
Quinta CONCEDALÍA Prop																			
Quinta CONCEDALÍA Sup																			
Sexta CONCEDALÍA Prop																			
Sexta CONCEDALÍA Sup																			

**\*\* NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad \*\***